

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 06 de abril de 2016.-

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE SAN FERNANDO DEL V. DE CATAMARCA:

CPN. JUAN CRUZ MIRANDA

S.-----/-----D:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a los Señores Concejales, a fin de solicitar la inclusión, en la próxima Sesión Ordinaria, del proyecto de Ordenanza, que acompaña la presente.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

PROYECTO DE ORDENANZA

AUTOR: DR. JOSE OMAR VEGA

FUNDAMENTOS

Por medio del presente Proyecto de Ordenanza, se solicita que el Departamento Ejecutivo Municipal por intermedio de las áreas correspondientes proceda a la reconstrucción de la plaza ubicada en calle Federico Schickendantz N° 540 esquina Hernán Dalla Lasta, en el Barrio El Potrerillo II.

Se solicita la realización de distintos trabajos, como: limpieza y nivelación del terreno, construcción de rampas de acceso veredas externas y caminería interna, forestación, bebederos y riego, instalación de juegos infantiles y de gimnasio al aire libre.

Asimismo, se impone el nombre a este espacio verde de "Plaza Los Morteros", este nombre elegido por los vecinos, se debe a que en la zona se encuentran una serie de morteros de época de los aborígenes.

Siendo el objetivo de esta gestión municipal, el embellecer la ciudad, y en aras del desarrollo de la zona del barrio Avellaneda y Tula, donde se encuentra el Barrio El Potrerillo, solicito se incluya el presente proyecto en la próxima Sesión Ordinaria, pidiendo a mis pares su acompañamiento en esta iniciativa.

San Fernando del Valle de Catamarca,

PROYECTO

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE
CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º: Dispónese, que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, proceda a la reconstrucción de la plaza ubicada en calle Federico Schickendantz N° 540 esquina Hernán Dalla Lasta, en el Barrio El Potrerillo II.

Artículo 2º: Se dispone la realización de distintos trabajos, como: limpieza y nivelación del terreno, construcción de rampas de acceso veredas externas y caminería interna, forestación, bebederos y riego, instalación de juegos infantiles y de gimnasio al aire libre.

Artículo 3º: Impónese el nombre de Plaza “Los Morteros”, al espacio verde ubicado en calle Federico Schickendantz N° 540 esquina Hernán Dalla Lasta, en el Barrio El Potrerillo II.

Artículo 4º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las provisiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

Artículo 5º: DE FORMA.-